



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, proceda a fortalecer el servicio y las prestaciones de salud en el Centro de Atención Primaria de la Salud de Barrio La Loma, en la ciudad de Reconquista, Dpto. Gral. Obligado.-



FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El Centro de Atención Primaria de la Salud de Barrio La Loma atiende los pacientes de dicho barrio pero también de otros tres: Zulema, Asunción y 102 viviendas, en el Sur de la Ciudad de Reconquista.

Típicamente en el CAPS había cuatro (4) médicos que atendían dos (2) en la mañana y el par restante a la tarde.

La modalidad de atención consiste en atender por orden de llegada, asistiendo alrededor de diez (10) pacientes por médico por turno. Es decir que, encontrándose los 4 médicos, podían verse alrededor de cuarenta (40) pacientes por día.

Desde hace un tiempo a esta parte, sin embargo, el CAPS sólo cuenta con atención de las médicas que hacen el turno tarde.

La atención exclusivamente vespertina presenta varios problemas: 1) por un lado, que ante urgencias o emergencias que se produzcan en la mañana, no hay médicos que puedan atender y obligan a asistir al Hospital de Reconquista, el cual se encuentra a considerable distancia y muchos de los vecinos de estos barrios no cuenta con medios independiente de traslado; 2) Se atienden menos pacientes que cuando hay jornada completa, lo cual genera malestar en la población afectada; 3) se dificulta efectuar el seguimiento de pacientes que no son urgentes pero que presentan alguna afección que requiere, como he dicho, seguimiento del cuadro clínico.

Es así que los vecinos de estos barrios me han hecho llegar la inquietud de requerir ante el Ministerio de Salud se cubran las dos vacantes del turno mañana, restituyéndose el servicio de salud a la modalidad que antes existía. Máxime, teniendo en cuenta la excelsa remodelación que se está llevando adelante en el CAPS en cuestión, pero que de nada servirá si no hay profesionales médicos para atender los pacientes en tiempo y forma.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Recordamos, Sra. Presidenta, que la salud es un derecho constitucionalmente tutelado en la Constitución Provincial, la que reformada el año pasado, establece en su artículo 22 que *"Toda persona tiene derecho al cuidado integral de su salud en todos los ciclos de la vida ... La Provincia tutela la salud como derecho fundamental del individuo e interés de la comunidad. Adopta acciones de prevención, atención, recuperación y rehabilitación de la salud en todos los niveles, con base en la atención primaria y con criterios de universalidad, gratuidad, adecuación, equidad, interdisciplinariedad y oportunidad. La Provincia sostiene un sistema de atención público, gratuito y de calidad."*

Es por todo lo expuesto, Sra. Presidenta, que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de Comunicación.